

ACTA No. 42.

COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y en el Capítulo III Estructura Organizacional, sección 3.01. Órganos de Decisión y Apoyo, literal a) Comité Directivo de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 4 0045 de enero de 2022 modificada por la Resolución 4 0271 de agosto de 2022, se realizó la sesión extraordinaria del Comité Directivo de FENOGE No. 42.

FECHA, HORA, LUGAR Y CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

Fecha	07 de septiembre de 2022.
Hora de inicio	2:00 p.m.
Hora de terminación	3:35 p.m.
Lugar	Sesión virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.
Convocatoria	La citación fue remitida el día 06 de septiembre de 2022 por la Directora Ejecutiva del FENOGE, para conocimiento de los miembros del Comité Directivo vía correo electrónico, junto con: 1. Orden del día para lectura. 2. Documento adjunto con la solicitud de que trata el punto 4.1. del orden del día. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), Sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo del Fondo.

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS ASISTENTES.

Miembros del Comité Directivo del FENOGE asistentes y su secretaría.	
Irene Vélez Torres	Ministra de Minas y Energía.
Belizza Janet Ruiz Mendoza	Viceministra de Energía del Ministerio de Minas y Energía.
Julián Eduardo Páez Gil	Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
Cristian Andrés Díaz Durán	Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
Katharina Grosso Buitrago	Directora Ejecutiva de FENOGE y secretaria del Comité Directivo.
Invitados a la sesión del Comité Directivo del FENOGE.	
Margareth Muñoz Romero	Asesora de la Dirección General de la UPME.
Diego Edison Sánchez Ochoa	Subdirector Técnico - Energético de FENOGE.

Johana Alexandra Rendón Vargas	Asesora Jurídica de FENOGE.
Daniel Arturo Patiño Woodcock	Subdirector Financiero de FENOGE.
Yenny Paola Betancourt Rojas	Profesional para la Transición Estratégica de FENOGE,

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Punto uno	Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día.
Punto dos	Presentación de las funciones principales y metodología del Comité Directivo.
Punto tres	<u>Temas informados.</u> 3.1. Aspectos relevantes.
Punto cuatro	<u>Temas decisorios.</u> 4.1. Trámite de la solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales de la actual Directora Ejecutiva del Fondo. 4.2. Elección del nuevo Director Ejecutivo del Fondo.
Punto cinco	Proposiciones, varios y cierre de la sesión.

PUNTO UNO. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Presentación del punto a cargo de:	Katharina Grosso Buitrago, Directora Ejecutiva del FENOGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA
Inicia la Directora Ejecutiva de FENOGE presentándose e indicando su rol dentro del Fondo, así mismo indica que se encuentra con total disposición para resolver las consultas que sean formuladas por los miembros del Comité Directivo. Se procede a verificar el quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y el Capítulo III Estructura organizacional, Sección 3.01. Órganos de decisión y apoyo, literal a) Comité Directivo de la Resolución 4 0045 de enero de 2022- Manual Operativo del FENOGE modificada por la Resolución 4 0271 de agosto de 2022. Efectuando el llamado a lista, se verifica que participan en la sesión cuatro de los cinco miembros del Comité Directivo como se enuncia en la parte inicial de esta acta, razón por la cual existe el quórum para deliberar y decidir de conformidad con el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), Sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo que indica:



"Habrá quórum para deliberar y decidir con la mayoría simple de los miembros del Comité Directivo".

La sesión extraordinaria de Comité Directivo del FENOGGE fue presidida por la Ministra de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1073 de 2015 y el Capítulo III, Sección 3.01., literal a), numeral (i), del Manual Operativo, que establece que "El Comité Directivo será presidido por el Ministro de Minas y Energía, y, en ausencia de éste, por el Viceministro de Energía" y como secretaria del Comité Directivo participó la doctora Katharina Grosso Buitrago en calidad de Directora Ejecutiva de FENOGGE, conforme lo indicado el mismo literal.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sin consideraciones adicionales.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Aprobar el orden del día propuesto.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité Directivo asistentes a la sesión.

PUNTO DOS. PRESENTACIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES Y METODOLOGÍA DEL COMITÉ DIRECTIVO.

Presentación del punto a cargo de:

Katharina Grosso Buitrago Directora Ejecutiva del FENOGGE.

PRESENTACIÓN DEL TEMA

Teniendo en consideración que esta es la primer sesión del Comité Directivo del Fondo para la mayoría de los miembros presentes, se considere pertinente realizar una breve presentación de la conformación, funciones y lineamientos de las reuniones de este órgano, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, particularmente el Decreto 1073 de 2015 adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y el Manual Operativo del Fondo adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 4 0045 de 2022 modificado por la Resolución 4 0271 de 2022.

Primero la Directora Ejecutiva explica que este órgano de decisión y apoyo del Fondo está conformado por i) la Ministra de Minas y Energía, ii) la Viceministra de Energía o su delegado, iii) el Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME o su delegado, iv) el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía o su delegado y v) el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, todos los anteriores con voz y voto. A su vez, este comité es presidido por la señora ministra y en su ausencia, por la señora viceministra. El Director de Energía Eléctrica es el único miembro que no puede delegar su participación en las sesiones del Comité Directivo. La secretaría del Comité Directivo es ejercida por la Directora

Ejecutiva de FENOGGE, quien cuenta con voz pero no voto dentro del mismo y quien, en el marco de sus funciones, realizar la convocatoria a las sesiones.

Continúa con el contexto general del Comité Directivo, indicando que las funciones del mismo se encuentran detalladas en la normatividad vigente arriba enunciada, dentro de las cuales fueron resaltadas las siguientes: i) Aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas, proyectos y demás iniciativas a ser financiadas con cargo a los recursos del FENOGGE, ii) Adoptar y actualizar las líneas de inversión misionales de FENOGGE, iii) Aprobar las políticas que sean necesarias para el funcionamiento del Fondo, incluyendo entre otras, la Política de Contratación, la Política de Inversión Crédito y Financiación, la Política de Género y la Política de Ética y Buen Gobierno, iv) Definir los recursos que se destinarán para la línea reembolsable y no reembolsable, v) Aprobar el presupuesto del FENOGGE que comprende los costos y gastos de apoyo misional y las inversiones del FENOGGE, entre otras.

Sobre las reuniones del Comité Directivo, indicó el mismo Manual Operativo la forma en la que se realizarán las sesiones, respecto de lo cual se establece que estas podrán realizarse de manera física con la presencia de sus miembros o medios de comunicación sucesivos o simultáneos como video conferencia, teleconferencia o correo electrónico. Una vez utilizado el mecanismo de votaciones a distancia, deberá quedar prueba de las decisiones adoptadas, en donde aparezca el texto del mensaje, o las grabaciones donde queden los mismos registros y de ello se elaborará un acta con el contenido mínimo indicado a continuación.

Como resultado de cada sesión celebrada, indica el Manual Operativo que se deberá elaborar un acta cuyo contenido mínimo está dispuesto dicho manual y que debe ser firmada por el secretario del Comité Directivo y el funcionario que lo presida.

De acuerdo con el Manual Operativo del FENOGGE, el Comité Directivo debe sesionar de manera ordinaria una vez cada tres meses, siendo la siguiente la sesión ordinaria la del mes de octubre de 2022 – a programarse-, y sesiona de manera extraordinaria, cuando las necesidades lo exijan, siendo obligación de quien ejerce la secretaría del Comité Directivo realizar la convocatoria respectiva.

Finalizado el breve contexto se resalta nuevamente que la normatividad donde puede ser consultado en detalle todo lo relacionado con este órgano de decisión y apoyo del Fondo para el cumplimiento efectivo de las funciones de sus miembros.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sin consideraciones adicionales.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Ninguna.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

No aplica.

PUNTO TRES. TEMAS INFORMADOS:

3.1. ASPECTOS RELEVANTES:

Presentación del punto a cargo de

Katharina Grosso Buitrago Directora Ejecutiva del FENOGGE.

PRESENTACIÓN DEL TEMA

La Directora Ejecutiva inicia su presentación relacionada con los aspectos relevantes del Fondo, indicando que serán informados los miembros del Comité sobre las iniciativas que se encuentran en desarrollo y el valor aprobado respecto de cada una de ellas y que están pendientes de contratarse para ejecutar y/o implementar tales iniciativas, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo en sesiones anteriores.

Al respecto la Directora Ejecutiva hace mención al oficio con radicado No. 002831 remitido el día 01 de septiembre de 2022 a cada uno de los miembros del Comité Directivo, por medio del cual se envían saludos de bienvenida a los nuevos miembros y se realiza la presentación del Fondo, informando además sobre el estado de cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía a través del cual se ejecutan los recursos de FENOGGE en las líneas de Fuentes No Convencionales de Energía-FNCE y Gestión Eficiente de la Energía-GEE, conforme al cual, el avance en el cumplimiento de las metas a 31 de agosto de 2022 para el indicador de usuarios beneficiados en la línea de FNCE es del 74,9% y en la línea de GEE es del 23% mientras que el cumplimiento de la meta en cuanto a la capacidad instalada en kWp en la línea de FNCE es del 59,5% y el cumplimiento de la meta en cuanto a ahorros generados en kWh en la línea de GEE es de 402,1%; proyectando un cumplimiento para el final de la vigencia total y superior en todos los indicadores, excepto en el indicador de usuarios beneficiados de la línea de GEE que cerraría en 44% por lo cual se recomienda tomar medidas para incrementar los beneficiarios en dicha línea.

Así mismo, presenta las iniciativas (planes, programas y proyectos, asistencias técnicas y actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo) que se encuentran aprobadas por el Comité Directivo del Fondo y que actualmente se encuentran pendientes por contratar para ser ejecutadas y/o implementadas y cuyo valor asciende a cerca de \$83.569 millones de pesos.

En este punto la directora Ejecutiva del Fondo solicita a los miembros del Comité Directivo un lineamiento respecto a si debe o no continuar con las actividades precontractuales y contractuales de las iniciativas aprobadas previamente y que se encuentran pendientes por contratar ya que estas se encuentran a cargo de la Directora Ejecutiva de conformidad con el Manual Operativo y Manual de Contratación del Fondo, sin embargo y de acuerdo con el orden del día propuesto, en esta sesión se someterá a decisión del Comité Directivo la solicitud de

terminación anticipada y de común acuerdo y liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales a través del cual se encuentra vinculada la actual Directora Ejecutiva. En el mismo sentido, la Directora Ejecutiva solicita lineamientos del Comité Directivo respecto a las iniciativas en ejecución del Fondo y que fueron comunicadas en el radicado No. 002831 del 01 de septiembre de 2022.

A continuación, la Directora Ejecutiva de FENOGE presenta algunos aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta por los miembros del Comité Directivo del Fondo para el cumplimiento de su objeto y gestiones a cargo:

- Liquidación y traslado a favor de la Nación, de rendimientos financieros originados con recursos de la Nación en el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE.

Al respecto se informa que el pasado 02 de septiembre de 2022, se llevó a cabo una sesión del Comité Fiduciario en la cual la entidad fiduciaria presentó la cuantificación y justificación del monto que deberá devolverse a la Nación por concepto de rendimientos financieros desde la creación del Fondo y hasta la expedición de la Ley 2099 de 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, suma que asciende a aproximadamente \$ 19.600 millones de pesos. Los resultados del ejercicio de aplicación de la metodología de liquidación de los rendimientos financieros de acuerdo con la normatividad vigente en la materia deben ser presentados por el Comité Fiduciario al Comité Directivo.

- Aprobación por parte del Congreso de la República de Colombia para la suscripción del contrato de empréstito para PEECES.

Respecto del Programa de Eficiencia Energética Caribe Sostenible - PEECES, que actualmente se estructura con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, será necesario que se realice la aprobación de la operación de crédito externo por parte del Congreso de la República de Colombia y posteriormente se suscriba el contrato de crédito por parte de la Nación con el BID, trámite que se encuentra en curso ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, frente a lo cual se recomienda avanzar en el trámite respectivo para propender por la ejecución de este programa que impactará positivamente al Caribe colombiano al incluir medidas de eficiencia energética que podrán beneficiar tanto al sector residencial como oficial.

- Fecha de finalización del Contrato de Fiducia Mercantil GGC No. 474 de 2018 suscrito por el Ministerio de Minas y Energía con Fiduciaria La Previsora S.A., y acciones recomendadas.

FENOGE fue creado como un patrimonio autónomo sin personería jurídica que se constituye y administra de acuerdo con un contrato de fiducia mercantil suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la entidad fiduciaria seleccionada para tal fin, según la norma vigente. Actualmente el Contrato de Fiducia Mercantil GGC-474-2018 tiene por fecha de finalización el 30 de

noviembre de 2022, por lo que se recomienda adelantar los trámites pertinentes a cargo del Ministerio de Minas y Energía para dar continuidad a la operación del FENOGE.

- Auditoría de cumplimiento FENOGE 2021 por Contraloría General de la República, con fecha de cierre estimada 30 de noviembre de 2022.

Se informa a los miembros del Comité Directivo que actualmente se desarrolla una auditoría de cumplimiento para la vigencia 2021 por parte de la Contraloría General de la República, la cual se cierra el 30 de noviembre de 2022. Actualmente, el Equipo Ejecutor se encuentra atendiendo los distintos requerimientos y reuniones realizados por el órgano de control en el marco de la auditoría.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Al respecto la Viceministra de Energía expresa su agradecimiento con la doctora Katharina Grosso Buitrago, indicando que de acuerdo con la información que esta ha presentado, se evidencia un gran avance y cumplimiento en las actividades, objetivos y metas del Fondo. Así mismo y en respuesta a los lineamientos solicitados por la Directora Ejecutiva en este punto del orden del día, propone que no se adelanten los procesos de selección y contratación pendientes para las iniciativas aprobadas previamente por el Comité Directivo; lo anterior, teniendo en cuenta el cambio que se advierte en la Dirección Ejecutiva del Fondo, ante la solicitud de terminación anticipada y liquidación solicitada de la actual Directora Ejecutiva, con el fin de que la nueva dirección ejecutiva del Fondo adelante los trámites respectivos de conformidad con su criterio y direccionamiento estratégico del Fondo. Adicional a lo anterior considera importante que la actual Directora Ejecutiva del Fondo durante este mes avance en la proyección de los documentos y trámites de la etapa de planeación de las contrataciones como la proyección de los documentos requeridos para realizar estudios o análisis de mercado, sin perjuicio de que tales documentos sean complementados de acuerdo con los lineamientos que imparta el nuevo Director Ejecutivo del Fondo de quien sea designado como Director Ejecutivo, luego de la entrega correspondiente, con el fin de que éste cuente con información e insumos para iniciar su gestión.

Esta intervención es apoyada por el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía quien indica que se encuentra de acuerdo con el planteamiento de la Viceministra y que considera importante que la doctora Katharina Grosso Buitrago avance en la proyección o estructuración de la documentación precontractual necesaria, no obstante, indica que los procesos de selección y contratación deberán ser adelantados por quien ejerza como nuevo Director Ejecutivo. Finaliza su intervención el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía consultando si existen temas urgentes o prioritarios que deban ser contratados, con el fin de contar con esta señal de alerta y dar prioridad.

Al respecto la doctora Grosso contesta que el lineamiento dado impacta el cumplimiento de metas conforme se encontraba proyectado para el año 2022 y 2023 y que fue compartido con el Comité Directivo previamente, a lo que responde el Secretario General del Ministerio de

Minas y Energía-Julían Páez manifestando que él y los demás miembros de Comité Directivo conocen y entienden dicha posible afectación al cumplimiento de las metas previstas en el respectivo Proyecto de Inversión.

Continúa la Directora Ejecutiva del Fondo indicando que se encuentra en trámite una solicitud de modificación del proyecto *"Construcción de las instalaciones internas eficientes como programa "URE" para los beneficiarios de la interconexión eléctrica Cauca -Nariño y usuarios del Consejo Comunitario Rio Gualajo en Tumaco, Nariño"* según lo requerido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD en su calidad de solicitante, y la cual deberá someterse a decisión del Comité Directivo del Fondo, previa revisión de la entidad viabilizadora, en este caso la UPME. Toda vez que existen negocios jurídicos vigentes derivados de este proyecto y que la modificación solicitada impacta a los mismos, se considera necesario dar trámite oportuno a esta petición.

En igual sentido se pronuncia el Director de Energía Eléctrica-Cristián Díaz quien indica que la mejor decisión es suspender el inicio de los procesos de selección con el fin de que sea el nuevo Director Ejecutivo quien se encargue de dar este inicio. Así mismo, la Ministra de Minas y Energía indica que se encuentra de acuerdo con que se pueda adelantar la proyección de los documentos precontractuales que se requieran más adelante, como lo plantea Katharina Grosso, siendo esto de gran ayuda.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

La Directora Ejecutiva de FENOGGE, pone en consideración de los miembros del Comité Directivo, adelantar solo las actividades relacionadas con la proyección de los documentos precontractuales requeridos, para aquellas iniciativas que se encuentran aprobados por el Comité Directivo de FENOGGE pero pendientes por contratar su ejecución o implementación.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros asistentes a la sesión del Comité Directivo.

PUNTO CUATRO. TEMAS DECISORIOS:

4.1. TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ACTUAL DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO.

Presentación del punto a cargo de:

Katharina Grosso Buitrago Directora Ejecutiva del FENOGGE.

PRESENTACIÓN DEL TEMA

La Directora Ejecutiva continúa con la presentación de este punto del orden del día indicando que el día 02 de septiembre de 2022 dirigió al doctor Cristian Andrés Díaz Durán -Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, una solicitud terminación anticipada y de mutuo acuerdo y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 80905-076-2021 suscrito entre Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE con ella y que tiene por objeto "(...) *prestar los servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa como Director Ejecutivo del Fondo (...), en los términos que establece la normatividad vigente, especialmente el Manual Operativo del Fondo*"

El contrato en mención es supervisado por el Director Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, razón por la cual la solicitud fue dirigida a este y de ser aceptada en los términos presentados, la doctora Grosso Buitrago prestaría sus servicios hasta el día 30 de septiembre de 2022. Sin embargo, entendiendo que es función del Comité Directivo elegir al Director Ejecutivo del Fondo y las demás funciones que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del FENOGE, toda vez que este órgano de decisión y apoyo fue quien eligió a la doctora Grosso Buitrago como Directora Ejecutiva del Fondo hasta junio de 2023, el Comité Directivo debe decidir sobre la petición dando los lineamientos necesarios al supervisor del contrato.

Finaliza indicando que la solicitud fue realizada por medio del documento identificado con el radicado FENOGE No. 008059 del 02 de septiembre de 2022 y las razones que motivan la misma se detallan en el documento, relacionándose principalmente con su salud.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Indica el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía que se encuentra de acuerdo con esta solicitud.

En el mismo sentido la Viceministra de Energía indica que también se encuentra de acuerdo de conformidad con las razones que expresa en la solicitud, agradeciendo una vez más el servicio prestado por la Directora Ejecutiva.

El doctor Cristián Díaz, Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía manifiesta su agradecimiento a la doctora Katharina Grosso Buitrago e indica que se encuentra de acuerdo con aceptar la terminación anticipada y de común acuerdo y liquidación del contrato respectivo y de ser aceptada por el Comité Directivo, procederá a realizar los trámites respectivos a fin de materializar esa decisión.

La Ministra de Minas y Energía, según indicó el Secretario General, cuenta con problemas de conexión en este punto de la sesión, por lo que se sugiere realizar su votación por el chat de la reunión, a lo cual escribe la Ministra de Minas y Energía su voto en el chat de la herramienta Microsoft TEAMS usada en la reunión, siendo este aprobar la proposición.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

La Directora Ejecutiva de FENOGE, en el marco de lo establecido en el Manual Operativo del FENOGE (numeral 1.1.2. (Funciones del Comité Directivo), en particular cuando establece como funciones del Comité “5. Elegir al Director Ejecutivo (...)” y “7. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del FENOGE”, somete a votación de los miembros del Comité Directivo, la solicitud de aprobación de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales 80905-076-2021 y su liquidación, conforme al documento identificado con radicado FENOGE No. 000850 del 02 de septiembre de 2022.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con cuatro (4) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité, se APRUEBA la solicitud de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo y liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales 80905-076-2021 conforme al documento identificado con radicado FENOGE No. 000850 del 02 de septiembre de 2022.

PUNTO CUATRO. TEMAS DECISORIOS:

4.2. ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO:

Presentación del punto a cargo de:

Katharina Grosso Buitrago Directora Ejecutiva del FENOGE.

PRESENTACIÓN DEL TEMA

La Directora Ejecutiva continúa su presentación con la elección del nuevo Director Ejecutivo de FENOGE, manifestando que a su correo electrónico fue remitida por el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, la hoja de vida acompañada de los soportes de formación académica, experiencia profesional y demás requeridos del señor Juan Camilo Vallejo Lorza identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.616.434 quien después de la verificación realizada por el Equipo Ejecutor del Fondo (la cual se adjunta), cumple con los requisitos necesarios para el rol de Director Ejecutivo de acuerdo con la Planeación Estratégica del Fondo que incluye los requisitos de este rol y se encuentra en el escalón No. 3 de remuneración conforme a la Planeación Estratégica mencionada y los recursos de operación aprobados por este Comité Directivo previamente.

En el mismo sentido la doctora Grosso manifiesta que además de la elección, el Comité Directivo debe pronunciarse sobre: i) el periodo de la elección del Director Ejecutivo, ii) el estructurador del proceso de selección, quien deberá determinar el valor de los honorarios con base en los resultados de la Planeación Estratégica del Fondo previamente aprobada e instruir la elaboración del contrato a la entidad fiduciaria de conformidad con los procesos y procedimientos previstos en el Manual de Contratación del Fondo y el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo y finalmente, iii) designar el supervisor del contrato a suscribir.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

En este punto indica el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, que la Ministra de Minas y Energía tiene problemas de conexión y no puede acceder al micrófono. Así mismo manifiesta que de acuerdo con las conversaciones previas sostenidas con el señor Juan Camilo Vallejo Lorza, la entrevista realizada por la Ministra de Minas y Energía – Irene Vélez y por temas de austeridad en el gasto, el monto de los honorarios del contrato corresponderán a la suma mensual de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.000.000 COP) incluido IVA y todos los tributos aplicables, por el término de un (1) año, el designado para la estructuración de los documentos precontractuales y trámite del proceso de selección y contratación hasta la suscripción del acta de inicio, conforme lo previsto en los manuales y reglamentos vigentes y posterior supervisor del contrato será el Director de Energía Eléctrica; y el Anexo 10 de la Planeación estratégica del FENOGGE aprobado mediante Comité Directivo 23 del 14 de abril de 2020 elaborado por el consultor Ernest and Young.

La Viceministra de Energía indica que no fue posible verificar la hoja de vida respectiva toda vez que no fue remitida previamente, no obstante, indica que ante la manifestación realizada por el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, se encuentra de acuerdo con la elección del nuevo Director Ejecutivo de FENOGGE al cumplir con los requisitos necesarios para dicho rol y ser una persona que conoce el Fondo y su funcionamiento.

El Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía manifiesta que conoce su hoja de vida y cuenta con la experiencia necesaria de acuerdo con el análisis que realizó el Equipo Ejecutor de FENOGGE. En tal sentido aprueba este punto.

El Secretario General del Ministerio de Minas y Energía reitera su voto favorable a la elección del doctor Juan Camilo Vallejo Lorza como Director Ejecutivo del Fondo y manifiesta su agradecimiento a la doctora Katharina Grosso por su tiempo y dedicación al Fondo durante su vinculación.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

La Directora Ejecutiva de FENOGGE, en el marco de lo establecido en el Manual Operativo del FENOGGE (numeral 1.1.2. (Funciones del Comité Directivo), en particular cuando establece como funciones del Comité “Elegir al Director Ejecutivo (...)” somete a votación de los miembros del Comité Directivo, la elección de señor Juan Camilo Vallejo Lorza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.616.434 como Director Ejecutivo de FENOGGE, junto con las siguientes disposiciones para su contratación: i) Contratarlo por el término de un año contado a partir del 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, ii) Establecer en el contrato de prestación de servicios profesionales una remuneración mensual de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.000.000 COP) incluido IVA y todos los tributos aplicables, iii) Designar la estructuración de los documentos precontractuales y trámite del proceso de selección y contratación conforme lo previsto en los manuales y reglamentos vigentes desde la planeación hasta la suscripción del acta de inicio al Director de Energía

Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía y iv) designar en cabeza de este mismo funcionario, la supervisión del contrato respectivo.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con tres (3) votos de aprobación por parte de la Viceministra de Energía, el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía y el Director de Energía Eléctrica de dicho ministerio, se APRUEBA la elección del Director Ejecutivo de FENOGE en los términos expuestos en este punto.

PUNTO CINCO. PROPOSICIONES, VARIOS Y CIERRE DE LA SESIÓN:

No se presentan proposiciones ni varios en el desarrollo de la sesión.

COMPROMISOS DE LA SESIÓN:

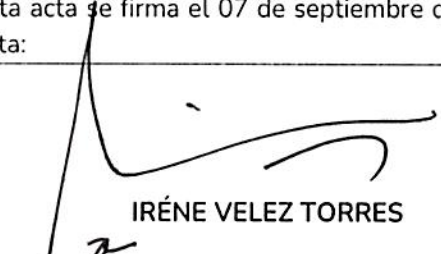
No se dio lineamiento para ningún compromiso diferente a los mencionados en el desarrollo de los puntos tratados durante la presente sesión del Comité de Directivo.

ANEXOS

Convocatoria de la sesión

Carpeta compartida de OneDrive con la presentación de la sesión y los documentos soporte de esta: 13. Comité directivo sesión extraordinaria No. 42 de 07 de septiembre de 2022

Esta acta se firma el 07 de septiembre de 2022, por quien presidió la reunión y la secretaria de ésta:

 IRÉNE VELEZ TORRES Presidenta del Comité Directivo de FENOGE Ministra de Minas y Energía Ministerio de Minas y Energía	 KATHARINA GROSSO BUITRAGO Secretaria del Comité Directivo de FENOGE Directora Ejecutiva FENOGE
---	--

VERIFICACIÓN REQUISITOS JUAN CAMILO VALLEJO LORZA

FORMACIÓN ACADÉMICA:	Título de pregrado en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: A. Derecho y afines o, B. Matemática, estadística y afines O título de pregrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: A. Economía, administración, contaduría y afines o B. Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines Título de posgrado en modalidad de maestría en los mismos núcleos básicos del conocimiento o en las mismas áreas del conocimiento detalladas en el requisito de pregrado.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Igual o superior a setenta y dos (72) meses de experiencia profesional general. Igual o superior a treinta y seis (36) meses de experiencia específica en seguimiento o control o monitoreo o supervisión o coordinación o gerencia en temas relacionados con: A. El sector minero energético, B. El sector ambiental o de aprovechamiento de recursos renovables o C. Proyectos de infraestructura en alguno de dichos sectores
OTROS REQUISITOS	Acreditación de dominio de segundo idioma

		EXPERIENCIA GENERAL				EXPERIENCIA ESPECÍFICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	
		AÑO(S)	MES(ES)	AÑO(S)	MES(ES)	AÑO(S)	MES(ES)	AÑO(S)	MES(ES)
TÍTULO DE PREGRADO:	CUMPLE								
FECHA DE GRADO PREGADO:	CUMPLE								
TÍTULO DE POSGRADO:	CUMPLE								
FECHA GRADO TÍTULO POSGRADO:	CUMPLE								
TARJETA PROFESIONAL:	CUMPLE								
SEGUNDO IDIOMA	CUMPLE								

Ingeniero Ambiental
19/10/2012
Magister en
Administración de
Empresas
26/08/2017
Matrícula No. 25238-
239518 CND del 09 de
septiembre de 2012
Acreditación presetada
por el Colegio Colombo
Británico - Inglés A2

ITEM	Nombre Empresa/ No. Contrato/ Objeto/ Cargo/ Actividades	CUMPLE SI/NO	FECHA DE INGRESO DIA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DIA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DIAS)	OBSERV.
1	DIRECTOR TÉCNICO- AMBIENTAL de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca-CVC. *Se toma hasta la fecha en la que se emitió el certificado laboral allegado.	CUMPLE GENERAL Y ESPECÍFICA	7/02/2020	4/08/2022	909	CUMPLE - Se desempeñó el rol de director de la entidad relacionada
2	DIRECTOR EJECUTIVO FENOGGE: CPS-80905-044-2019-LA PREVISORA: Prestación de servicios profesionales como Director Ejecutivo del FENOGGE de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Fondo. *Se toma fecha de inicio y fin según acta de liquidación aportada.	CUMPLE GENERAL Y ESPECÍFICA	3/01/2020	5/02/2020	33	CUMPLE- Se desempeñó como director del FENOGGE
3	DIRECTOR EJECUTIVO FENOGGE: CPS-80905-006-2018-LA PREVISORA: Prestación de servicios profesionales como Director Ejecutivo del FENOGGE de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del numeral 1.4. de la Resolución 4 1407 de 2017, por la cual se expide el Manual Operativo del Fondo. *Se toma hasta la fecha de expedición del certificado aportado.	CUMPLE GENERAL Y ESPECÍFICA	13/02/2018	16/12/2019	671	CUMPLE- Se desempeñó como director del FENOGGE

4	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE ECOSISTEMAS Y UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA-UMATA del Departamento Administrativo del Gestión de Medio Ambiente- DAGMA, Alcaldía de Santiago de Cali. *Se toma hasta la fecha de expedición del certificado aportado.	CUMPLE GENERAL Y ESPECÍFICA	8/09/2017	23/01/2018	137	CUMPLE - Se desempeñó el rol de subdirector de la entidad relacionada
5	GERENTE GENERAL de la empresa Energías Renovables y Eficientes del Valle del Cauca- EEVA S.A.S. *Se toma hasta la fecha de expedición del certificado aportado.	CUMPLE GENERAL Y ESPECÍFICA	15/12/2016	5/09/2017	264	CUMPLE - Se desempeñó el rol de gerente de la empresa relacionada
6	PROFESIONAL DEL COMPONENTE AMBIENTAL; para la ejecución del contrato PROAGUA-BID cuyo objeto correspondió con "aumentar las capacidades técnicas de la CVC para atender los proyectos de opciones de regulación *Se desde el 17/11/2016 pues se traslapa con experiencia en la CVC hasta el 14/12/2016 pues de ahí en adelante se traslapa con la experiencia adquirida en EEVA S.A.S.	CUMPLE GENERAL NO CUMPLE ESPECÍFICA	17/11/2016	14/12/2016	27	NO CUMPLE: no es un cargo de coordinación gerencia- dirección- supervisión
7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC Cargo: Ingeniero para la dirección técnico ambiental en la supervisión de los proyectos 1757 y 1789 para la vigencia 2015	CUMPLE GENERAL Y ESPECÍFICA	1/07/2015	31/12/2015	183	CUMPLE; Incluye actividades de seguimiento y apoyo a la supervisión.
8	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC Cargo: Profesional para la dirección técnico ambiental para el apoyo en el componente socio- ambiental de las contrataciones derivadas de los proyectos de la dirección.	CUMPLE GENERAL Y ESPECÍFICA	3/03/2016	16/11/2016	258	CUMPLE; Incluye actividades de seguimiento y apoyo a la supervisión.
9	PROFESIONAL DE PROYECTOS, EN ENTRENAMIENTO para el proyecto MA-0024748-Prestación de servicios para el apoyo al direccionamiento y estandarización de la gestión HSE de ECOPETROL S.A., para el CONSORCIO CEI S/M/A.	CUMPLE GENERAL NO CUMPLE ESPECÍFICA	1/07/2014	31/05/2015	334	CUMPLE; GENERAL - No es rol coordinador- gerencia- dirección- supervisión.
10	PROFESIONAL DE PROYECTOS EN ENTRENAMIENTO NIVEL 8 Prestación de servicios para el apoyo administrativo de los proyectos del portafolio de inversiones a cargo de la Gerencia Técnica de Desarrollo de Exploración y Producción de Ecopetrol, con la empresa V.Q. INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE GENERAL NO CUMPLE ESPECÍFICA	18/03/2013	30/06/2014	469	CUMPLE; GENERAL - No es rol coordinador- gerencia- dirección- supervisión.
EXPERIENCIA ADQUIRIDA		TOTAL EXPERIENCIA GENERAL		3285		Cumple
		TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA		2455		Cumple
Abogado que elabora.	Johana Alexandra Rendón Vargas	Fecha de verificación.		6/09/2022		